

EX-2025-28027628- -GDEBA-DEOPISU

**Ref.: “Servicio de limpieza y mantenimiento del
espacio público de Carlos Gardel y Presidente Sarmiento”.
en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.**

CIRCULAR MODIFICATORIA N°1.

Por medio de la presente, se informa que se ha producido una enmienda respecto del **SECCION 3 - B: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Requisitos técnicos para Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Espacio Público
Barrio Carlos Gardel y Pte. Sarmiento - Municipio Morón

1- REQUISITOS DE LOS SERVICIOS

| | |
|--|---|
| Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) | El OPISU será el responsable de verificar la correcta utilización del equipo y herramientas para desarrollar e implementar el PGAS. La Organización Productiva de la Comunidad adjudicataria deberá cumplir con el PGAS y con las especificaciones técnicas expuestas a continuación. |
| Objetivos de la contratación | Objetivo General El presente proyecto tiene como objetivo atender la problemática de higiene urbana de los barrios Carlos Gardel y Pte. Sarmiento, promoviendo la participación comunitaria y la integración productiva mediante la contratación, capacitación y fortalecimiento de las Organizaciones Productivas de la Comunidad (OPC) de dichos barrios. |

| | |
|---|---|
| | <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regularizar el servicio de limpieza, saneamiento y mantenimiento de espacios públicos, espacios verdes y comunes. • Fortalecer el entramado económico de los barrios Carlos Gardel y Pte. Sarmiento a través de la contratación de Organizaciones Productivas de la Comunidad y del fomento a la compra de proveedores del barrio. • Generar herramientas de planificación, gestión, sistematización de datos y transparencia en la ejecución. |
| Servicio que alcanza este contrato | <ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza, saneamiento y mantenimiento de espacios públicos. 2. Mantenimiento de espacios verdes y espacios comunes e inclusión de mejoras. 3. Fumigación, descacharrado y control de plagas en espacios públicos y zonas comerciales. 4. Limpieza de equipamientos públicos. |
| Cupo Local | Al menos sesenta por ciento (60%) de las personas vinculadas al trabajo deberá tener residencia en los barrios de intervención. |
| Cupo de Género | Al menos cincuenta por ciento (50%) de las cuadrillas de trabajo deberán estar conformada por mujeres y/o disidencias. |
| Equipo de Trabajo | <p>Se prevé la conformación de un equipo de trabajo compuesto por los siguientes roles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable del Proyecto, • Responsable Administrativo, • Operarios y operarias, • Capataces y capatazas, • Técnico/a en seguridad e higiene. <p>Observaciones: Se debe tener al menos un (1) capataz cada diez (10) operarios. Con más de diez (10) operarios y hasta veinte (20) se debe contar con dos (2) capataces. Más de veinte (20) operarios deberán ser tres (3) capataces.</p> |
| Instancias de formación | <p>Los trabajadores deberán participar de las instancias que proponga el licitante y además de instancias de formación que el OPISU proponga. Entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad e higiene y manipulación de herramientas, • Perfeccionamiento técnico y certificación de saberes, • Fumigación, • Géneros, • Gestión y administración interna, • Autogestión y cooperativismo, • Derechos laborales. |

| | |
|---|---|
| Conceptos a considerar antes de iniciar la ejecución de las tareas | <p>Los conceptos detallados a continuación deberán ser contemplados antes de iniciar la ejecución de las tareas y no serán considerados como gastos en caso de solicitud de rendiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inscripción en monotributo de los trabajadores implicados a las tareas encomendadas, • Seguros de accidentes personales, • Seguros contra terceros, • Indumentaria de trabajo y elementos de protección personal (en cada una de las tareas se especifican los ítems indispensables para la ejecución de los servicios), • Elementos de seguridad e higiene, • Traslados y fletes, • Honorarios administrativos, • Viandas y viáticos, • Impuestos (IVA, Ingresos Brutos, Ganancias), • Gastos bancarios (Comisiones y mantenimiento de cuenta, Impuesto al crédito y débito bancario). |
|---|---|

Se reemplaza de la siguiente manera:

SECCION 3 - B: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requisitos técnicos para Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Espacio Público
Barrio Carlos Gardel y Pte. Sarmiento - Municipio Morón

1- REQUISITOS DE LOS SERVICIOS

| | |
|--|--|
| Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) | <p>El OPISU será el responsable de verificar la correcta utilización del equipo y herramientas para desarrollar e implementar el PGAS. La Organización Productiva de la Comunidad adjudicataria deberá cumplir con el PGAS y con las especificaciones técnicas expuestas a continuación</p> |
| Objetivos de la contratación | <p>Objetivo General El presente proyecto tiene como objetivo atender la problemática de higiene urbana de los barrios Carlos Gardel y Pte. Sarmiento, promoviendo la participación comunitaria y la integración productiva mediante la contratación, capacitación y fortalecimiento de las Organizaciones Productivas de la Comunidad (OPC) de dichos barrios. Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regularizar el servicio de limpieza, saneamiento y mantenimiento de |

| | |
|---|--|
| | <p>espacios públicos, espacios verdes y comunes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el entramado económico de los barrios Carlos Gardel y Pte. Sarmiento a través de la contratación de Organizaciones Productivas de la Comunidad y del fomento a la compra de proveedores del barrio. <ul style="list-style-type: none"> • Generar herramientas de planificación, gestión, sistematización de datos y transparencia en la ejecución. |
| Servicio que alcanza este contrato | <ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza, saneamiento y mantenimiento de espacios públicos. 2. Mantenimiento de espacios verdes y espacios comunes e inclusión de mejoras. 3. Fumigación, descacharrado y control de plagas en espacios públicos y zonas comerciales. 4. Limpieza de equipamientos públicos. |
| Cupo Local | Al menos sesenta por ciento (60%) de las personas vinculadas al trabajo deberá tener residencia en los barrios de intervención. |
| Cupo de Género | Al menos cincuenta por ciento (50%) de las cuadrillas de trabajo deberán estar conformada por mujeres y/o disidencias. |
| Equipo de Trabajo | <p>Se prevé la conformación de un equipo de trabajo compuesto por los siguientes roles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsable del Proyecto, - Responsable Administrativo, - Operarios y operarias, - Capataces y capatazas, - Técnico/a en seguridad e higiene. <p><u>Observaciones:</u> Se debe tener al menos un (1) capataz cada diez (10) operarios. Con más de diez (10) operarios y hasta veinte (20) se debe contar con dos (2) capataces. Más de veinte (20) operarios deberán ser tres (3) capataces.</p> |
| Instancias de formación | <p>Los trabajadores deberán participar de las instancias que proponga el licitante y además de instancias de formación que el OPISU proponga. Entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad e higiene y manipulación de herramientas, • Perfeccionamiento técnico y certificación de saberes, • Fumigación, • Géneros, • Gestión y administración interna, • Autogestión y cooperativismo, • Derechos laborales. |

| | |
|--|--|
| <p>Conceptos a considerar antes de iniciar la ejecución de las tareas</p> | <p>Los conceptos detallados a continuación deberán ser contemplados antes de iniciar la ejecución de las tareas y no serán considerados como gastos en caso de solicitud de rendiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inscripción en monotributo de los trabajadores implicados a las tareas encomendadas, • Seguros de accidentes personales, • Seguros contra terceros, • Indumentaria de trabajo y elementos de protección personal (en cada una de las tareas se especifican los ítems indispensables para la ejecución de los servicios), • Elementos de seguridad e higiene, • Traslados y fletes, • Honorarios administrativos, • Viandas y viáticos, • Impuestos (IVA, Ingresos Brutos, Ganancias), • Gastos bancarios (Comisiones y mantenimiento de cuenta, Impuesto al crédito y débito bancario). <p>Además, deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del Libro en formato físico que exige el artículo 38º inciso 1º de la Ley 20.337 o registro de asociados y asociadas en línea para cooperativas de trabajo (RESFC-2021-1000-APN-DI#INAES- SECCIÓN VII ART. 17) presentado en INAES. • Respecto al Registro diario de Asistencia de Trabajadores y trabajadoras de la OPC (Anexo I – Sección 3) deberán proponer lugar donde firmar la asistencia y donde inicia y termina la jornada laboral, ya sea en un registro físico o digital. El OPISU deberá prestar conformidad del lugar propuesto, pudiendo modificar el mismo durante la ejecución del servicio. |
| <p>Conceptos a actualizar durante la ejecución de las tareas</p> | <p>Los conceptos detallados a continuación deberán actualizarse cada vez sufra una modificación durante la ejecución de las tareas y/o en caso de solicitud por parte del OPISU:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de inscripción en monotributo de los trabajadores dados de alta implicados a las tareas encomendadas. • Actualización del libro en formato físico que exige el artículo 38º inciso 1º de la Ley 20.337 o registro de asociados y asociadas en línea para cooperativas de trabajo (RESFC-2021-1000-APN-DI#INAES- SECCIÓN VII ART. 17) presentado en INAES. • Recibo de retribución a cada cooperativista acompañado de la correspondiente constancia de transferencia bancaria. • Seguros de accidentes personales, • Seguros contra terceros, |

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Indumentaria de trabajo y elementos de protección personal (en cada una de las tareas se especifican los ítems indispensables para la ejecución de los servicios),• Elementos de seguridad e higiene, |
|--|--|

Se adjuntan a la presente circular la Resolución de aprobación de la Enmienda y la Enmienda N.º 1.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Hoja Adicional de Firmas
Circular**

Número:

Referencia: Circular modificatoria nº 1 - EX-2025-28027628- -GDEBA-DEOPISU.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.